



SALTA, 28 MAY. 2019

RESOLUCION N° **150**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPTE. N° 140-9165-18 - Cpos. I y II - Cpde. I - II y III**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales la Prof. Ivana Carolina Choque, Presidenta de la Fundación Inclusión Social para las Comunidades (ISPaC), solicita **Réplica** del curso **“Educación Sexual Integral. Su abordaje en la Escuela”**, a realizarse en los Departamentos Capital; Cerrillos; Gral. Güemes y Cafayate, los días 01 de Junio de 2019 al 08 de Junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO**

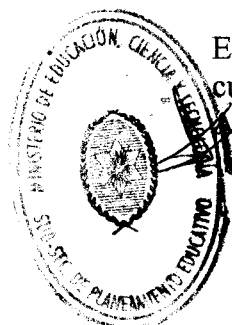
Que la acción fue aprobada mediante Resolución N° 082/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fecha 08 de Mayo de 2019, la Institución solicita réplica del curso **“Educación Sexual Integral. Su abordaje en la Escuela”**, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 721/08 Apartado 4 Inc;

Que los especialistas que llevarán a cabo la capacitación son Prof. Silvia Beatriz Acuña, Prof. Ana Macaione, Prof. Ivana Carolina Choque, Prof. Adriana Carolina Campos, Prof. Virginia Pamela Soto Pastrana, Prof. Nina Gutiérrez, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae que obran en autos, poseen titulación específica y cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo las actividades propuestas.

Que la acción cuenta con una carga horaria de 14 horas reloj, equivalente a 18 horas cátedra;

Que son sus destinatarios: Supervisores, Directores de los Niveles Educativos, docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de todas las áreas curriculares, alumnos avanzados de todas las carreras terciarias y universitarias; asistentes Escolares y Preceptores;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

150

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-9165-18 - Cpos. I y II - Cpde. I – II y III

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;

Que intervinieron los organismos técnicos aconsejando dar lugar al reconocimiento solicitado;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

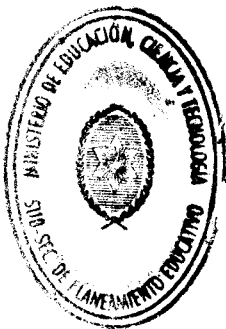
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la réplica del curso **Réplica** del curso “Educación Sexual Integral. Su abordaje en la Escuela”, solicitado por Prof. Ivana Carolina Choque, Presidenta de la Fundación Inclusión Social para las Comunidades (ISPaC), a realizarse en los Departamentos Capital; Cerrillos; Gral. Güemes y Cafayate, los días 01 de Junio de 2019 al 08 de Junio de 2019.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

**ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta